

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

2943 Orden FOM/210/2019, de 27 de febrero, por la que se modifica la denominación oficial del Aeropuerto de Barcelona-El Prat.

El aeropuerto de Barcelona-El Prat, declarado de interés general del Estado al amparo del artículo 149.1.20.^a de la Constitución, y en virtud del Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles, es un aeropuerto civil abierto al tráfico internacional.

La relevancia histórica del Presidente de la Generalitat de Catalunya Josep Tarradellas i Joan y su reconocimiento por la sociedad española es incuestionable, como incontestable es su trascendente papel en la Transición española y en la recuperación del autogobierno catalán, a los que contribuyó el clima de diálogo y concordia que siempre propugnó.

Para honrar su memoria, en reconocimiento y respeto a su papel histórico y como recordatorio de su legado en el año del 30 aniversario de su fallecimiento, se impone dar su nombre al principal aeropuerto de Cataluña, el aeropuerto de Barcelona-El Prat.

Por lo expuesto, resuelvo:

Primero.

Modificar la denominación oficial del aeropuerto de Barcelona-El Prat, que en adelante pasa a denominarse «Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona-El Prat».

Segundo.

Todas las referencias al aeropuerto de Barcelona-El Prat contenidas en cualesquiera disposiciones de carácter general deben entenderse realizadas al «Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona-El Prat».

Madrid, 27 de febrero de 2019.–El Ministro de Fomento, José Luis Ábalos Meco.